

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Geología aplicada (Mineralogía, Petrografía, Edafología e Hidrología)» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 13 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de abril), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Geología aplicada (Mineralogía, Petrografía, Edafología e Hidrología)» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada a los siguientes opositores:

Don Francisco Gultán Ojea.
Don Miguel Delgado Rodríguez,
Don Luis Josafat Alias Pérez; y
Don José Cardús Aguilar.

2.º Declarar excluido, por los motivos que se indican, al siguiente aspirante:

Don Joaquín Mulas Sánchez (por no ser Doctor en Farmacia).

3.º El aspirante excluido, que figura en el número segundo de la presente Resolución podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente

al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat referente al concurso convocado para cubrir la plaza de Oficial Mayor de este Municipio.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 138, de fecha 9 de junio del corriente año, se publican las bases que deben regir en el concurso convocado para cubrir una plaza de Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 32.000 pesetas y demás emolumentos reglamentarios.

El plazo de presentación de instancias finalizará transcurridos treinta días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Hospitalet, 14 de junio de 1962.—El Alcalde accidental.—2.946.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1476/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza al Instituto Nacional de Industria a emitir doscientos cincuenta millones de pesetas nominales en obligaciones que se denominarán «Obligaciones INI-HIDROGALICIA, canjeables», Segunda emisión.

La Ley fundacional del Instituto Nacional de Industria, de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno autorizó a dicho Organismo a emitir obligaciones nominativas o al portador, de duración no inferior a veinte años, siempre que la operación fuese autorizada por Decreto en el que podría concederse la garantía del Estado para el pago del capital y de los intereses de las obligaciones emitidas.

El artículo diecinueve del Reglamento del Instituto Nacional de Industria, dictado para desarrollar la citada Ley y aprobado por Decreto de veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y dos, establece que el importe de tales obligaciones podrá adscribirse a una atención o Empresa determinada.

En el artículo quinto de la expresada Ley se señalan las ventajas de índole fiscal de que disfrutarán los expresados títulos y la posibilidad de que las entidades de Crédito, Seguro, Ahorro y Previsión puedan invertir sus disponibilidades en la adquisición de las indicadas obligaciones.

Con el fin de atender a la financiación de las actividades que tiene encomendadas a la «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.», se propone dicho Organismo emitir doscientos cin-

cuenta millones de pesetas en obligaciones, que se denominarán «Obligaciones INI-HIDROGALICIA, canjeables», cuyas características se señalan en la propuesta elevada por el Instituto Nacional de Industria al Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—De acuerdo con lo prevenido en el artículo quinto de la Ley, de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, se autoriza al Instituto Nacional de Industria a emitir doscientos cincuenta millones de pesetas nominativas en obligaciones que se denominarán «Obligaciones INI-HIDROGALICIA, canjeables», «Segunda emisión», que gozarán de exención de los impuestos sobre emisión y negociación de valores mobiliarios y sobre las rentas del capital.

Los actos, contratos y documentos que se ejecuten u otorguen para su conversión, transformación o canje, y su negociación en Bolsa, estarán exentos de toda clase de impuestos presentes y futuros y en especial de los de Timbre y Derechos reales y sobre transmisión de bienes.

De acuerdo con lo establecido en dicho precepto, disfrutará de iguales exenciones las entregas de fondos que el Instituto Nacional de Industria haga a la «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.» como consecuencia de la expresada emisión.

Artículo segundo.—La operación se hará mediante emisión a la par de cincuenta mil títulos al portador, de cinco mil pe-